JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 05001 31 03 019 2019 00254 00

Procede el Despacho a liquidar las costas procesales y las agencias, así:

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Guías de notificación (cfr.fls.32 Archivo 01 Digital cdno ppal)	$15.450=
Guía de notificación (cfr.fl.37 ídem)	$15.450=
Guía de notificación (cfr.fl.40-41. ídem)	$25.750=
Guía de notificación (cfr.fl.4-5 Archivo 02. ídem)	$25.750=
Agencias en derecho (Cfr. Archivo 08 Cdno ppal *ídem*).	**$6'400.000=**
Total Costas y Agencias En Derecho	**$6'482.400=**

PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA

SECRETARIA

6

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 05001 31 03 019 2019 00254 00

Se le imparte aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede a esta actuación, de conformidad con el contenido del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ
6

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3520bb689442c2f0740773c61fbb76565d418c4dcbf11df725e7c273c4814fb**
Documento generado en 15/02/2021 03:50:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica